

Quayaquil, 6 de abril de 2004

INFORME ANUAL DEL COMISARIO DE PLASTIGOMEZ S.A.

Señores Socios:

Con respecto a la revisión del Balance General y Estado de Resultado de la compañía al término del 31 de Diciembre de 2003, y los Estados conexos de Resultados y el de Inversión de los Socios por el año terminado en esta fecha, con el propósito de expresar una seguridad limitada de que no hay modificaciones importantes que deben hacerse a los Estados Financieros, se encuentran con normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador y a su vez confirmamos a nuestro leal saber y entender, las siguientes aseveraciones que les fueron hechas a su revisión.

1.- Los Estados Financieros que se mencionan la situación financiera, los resultados de las operaciones y los cambios de la situación financiera de la compañía PLASTIGOMEZ S.A de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Con respecto a esto, especifico le conformo que:

- a. - Los principios de Contabilidad de la compañía las practicas y métodos seguidos al aplicarlos son como se revelan en los Estados Financieros de la Compañía.
- b. - No ha habido cambios durante el ejercicio económico de 2003 en los principios y practicas contables de la compañía.
- c. - No hay planes ni intenciones que puedan afectar de manera importante el valor que se registra o la clasificación de Activos y Pasivos.
- d. - No hay transacciones importantes que no hayan sido reflejadas adecuadamente en los estados Financieros.
- e. - No hay perdidas importantes (como de inventarios obsoletos o por compromisos de compra o venta) que no hayan sido acumuladas o reveladas adecuadamente en los Estados Financieros.
- f. - No existen transacciones con partes relacionadas, ni importantes por cobrar o pagar relativos a ellas que no haya sido revelada adecuadamente en los Estados Financieros
- g. - No ha habido ningún evento posterior a la fecha de Balance General que requiera ajuste o revelación en los Estados Financieros.

2.- Le he comunicado todos los acuerdos tomados en las Juntas de socios que puedan afectar los Estados financieros adicionales, el manejo de los Libros de Actas de Junta General y de Directorio, libro talonario de Aportaciones se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.- He respondido ampliamente a todas sus preguntas durante su revisión.

Atentamente



Alexandra Orfala T
Comisario.

21 ABR 2004